

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**REGULARIZA Y OTORGA BONO DIARIO A ALUMNO QUE REALIZA PRACTICA EN
ESTE MUNICIPIO COMO SE INDICA.**

Huépil, 25 de Febrero de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 724 //2019.-/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°048 de fecha 07 de Febrero de 2019, enviado por el Director del Departamento de obras municipales que informa que está realizando práctica profesional, el alumno Joaquin Enrique Novoa Quevedo, Cedula de Identidad N° [REDACTED] de la carrera Ingeniera civil, quien cumple horarios a partir de 20 de Enero de 2019
- d) El memo N°34 de fecha 01 de Febrero de 2019, enviado por el Director del departamento de Educación que informa que está realizando práctica profesional, la alumna Cyntia Valeska Tapia Brevis, cedula de identidad N° [REDACTED] 5 de la carrera Ingeniería en administración de empresas a partir de 07 de enero de 2019.
- e) Solicitud de práctica con fecha 30 de Febrero de 2019, de doña Alejandra Angélica Cabrera Burgos, cedula de identidad N° [REDACTED] de la carrera de Ingeniería comercial quien cumple horario desde el 11 de Febrero de 2019.
- f) El Certificado de Alumno Regular de la Universidad del Biobío sede Concepción, el alumno, Joaquín Enrique Novoa Quevedo Cedula de Identidad N° [REDACTED] de la Carrera Ingeniería Civil.
- g) El Certificado de Alumno Regular de la Universidad Tecnológica de Chile, Inacap sede Los Ángeles, La alumna, Cyntia Valeska Tapia Brevis Cedula de Identidad N° [REDACTED] de la Carrera Ingeniería en administración de empresas.
- h) El Certificado de Alumno Regular de la Universidad Tecnológica de Chile, Inacap sede Concepción, La alumna, Alejandra Angélica Cabrera Burgos Cedula de Identidad [REDACTED] de la Carrera Ingeniería Comercial.

DECRETO:

- 1) Regulariza y otorga bono a los alumnos que se indican en las letras c). d) y e) de los vistos, quienes realizan su Práctica Profesional en este Municipio para la obtención de Título Profesional en las respectivas Carreras.
- 2) Páguese una bonificación equivalente a la suma de \$2.000.- (Dos mil pesos) diarios, contra Certificado de Alumno Regular, Certificado de Conformidad del Director/Jefe del Departamento en el cual efectúa la Práctica y Control de Asistencia diaria efectiva del alumno.
- 3) Impútese, el gastos ocasionado a la cuenta [REDACTED] denominada "Alumnos en Práctica", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



**EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**GUSTAVO PEREZ LARA
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Ofc. de partes
- Ofc. Personal
- Archivo.

GPL/ESJ/MCR/cac.